

CARTILLAS DE RACIONAMIENTO EN ESPAÑA, 1939-1952.

Una orden Ministerial del 14 de mayo de 1939 estableció un régimen de racionamiento en el país para los productos básicos de alimentación y de primera necesidad.

Para llevarlo a cabo se crearon dos cartillas de racionamiento, una destinada a la carne y otra al resto de productos alimenticios.

En los años 40, debido a la guerra, la política económica de Franco y el aislamiento internacional, en España escaseaban los alimentos. El gobierno decidió controlar la distribución de las mercancías, asignando a cada persona cierta cantidad de los productos básicos más escasos: azúcar, arroz, aceite, pan, judías..., que había que recoger con la Cartilla de Racionamiento.

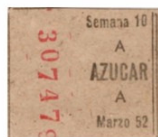
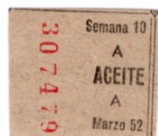
Estas cartillas se establecieron el 14 de mayo de 1939 y se suprimieron en 1952. Era imposible adquirir de una forma legal cualquier alimento que no estuviera controlado por el Racionamiento.

El suministro lo designaba la Comisaría General de Abastos que cada semana anunciaban públicamente el porcentaje, la cantidad y precio de los alimentos que se adjudicaban. Cada ciudadano tenía asignado el proveedor o tienda de comestibles que podía utilizar. Era imposible adquirir de una forma legal cualquier alimento que no estuviera controlado por el Racionamiento, salvo que se acudiera al mercado negro, con precios por muy encima de lo establecido por la Comisaría de Abastecimientos. Las personas que se salían de la normativa legal tenían altos riesgos de ser condenados con penas de cárcel. Las cartillas eran de 1ª, 2ª o 3ª categoría en función del nivel social, el estado de salud y el tipo de trabajo del cabeza de familia. Los productos que se entregaban eran básicamente: garbanzos, boniatos, bacalao, aceite, azúcar y tocino; de cuando en cuando se encontraban maravillas como café, chocolate, membrillo o jabón. Rara vez se repartía carne, leche o huevos, que sólo se encontraban en el mercado negro. Los alimentos que se suministraba a cada persona por semana, que podía cambiar según las necesidades, cantidad y alimentos circulantes en cada momento según criterio de Comisaría de Abastecimientos. -Un cuarto de litro de aceite. -Cien gramos de azúcar terciada. -Cien gramos garbanzos. - Doscientos gramos de jabón. -Un kilo de patatas. -Un bollito diario de pan. La leche era uno de los bienes más preciados en un país que libraba una batalla contra el hambre que dejaron las balas. El pan, que era negro, porque el blanco era un artículo de lujo, quedó reducido a 150 ó 200 gramos por cartilla. Se tenía que contar con el permiso de las autoridades para hacer la matanza. Muchas veces en las casas se hacía el pan por la noche para evitar a los agentes de la Fiscalía, pero al día siguiente lo encontraban por el olor y decomisaban el pan. A veces la gente desenterraba los animales muertos y se los comía. Lógicamente la cantidad de comida era insuficiente y la gente tenía que buscarse la vida. Los gatos se degustaban por liebres ("dar gato por liebre"), patatas a lo pobre, patatas al Avión (patatas hervidas con laurel y un toque de colorante marca "el Avión"), leche aguada, guisos de castañas y bellotas, achicoria por café... Pero el más curioso de todos: "tortilla de patatas sin patatas ni huevos".



Alcoy. 11-01-1952. Cartilla de Racionamiento de tercera categoría. 10 Cts. de tasa benéfica de la F.E.T. y de las J.O.N.S. "Sin Valor Postal".

Imagen de cupones de productos racionados en el interior de la cartilla expuesta a la izquierda.



Alcoy. 15-02-1952. Cartilla de Racionamiento de segunda categoría. 15 Cts. de tasa benéfica de la F.E.T. y de las J.O.N.S. "Sin Valor Postal".

Imagen de cupones de productos racionados en el interior de la cartilla expuesta a la izquierda.

